



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

Providencia N° 001/2018

Caracas, 24 ENE 2018
207°, 158° y 18°

Visto que **Banco Provincial, S.A. Banco Universal, R.I.F. N° J-00002967-9**, fue autorizado por esta Superintendencia Nacional de Valores mediante Providencia N° **072/2017** de fecha 29 de agosto de 2017, para actuar como Representante Común Provisional de los Tenedores de las Obligaciones Quirografarias al Portador, no Convertibles en Acciones, hasta por la cantidad de Seis Mil Millones de Bolívares (Bs. 6.000.000.000,00), emitidas por **Mercantil Servicios Financieros, C.A., R.I.F. N° J-30438135-2**.

Visto que en fecha 28 de noviembre de 2017 se celebró la asamblea de obligacionistas en la cual se designó a la sociedad mercantil **Banco Provincial, S.A. Banco Universal, R.I.F. N° J-00002967-9**, como Representante Común Definitivo de los Tenedores de las Obligaciones Quirografarias al Portador, no Convertibles en Acciones hasta por Seis Mil Millones de Bolívares (Bs. 6.000.000.000,00), de **Mercantil Servicios Financieros, C.A., R.I.F. N° J-30438135-2**.

La Superintendencia Nacional de Valores en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 94 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, en concordancia con los artículos 7 y 8 de las "Normas sobre la Organización y Protección de los Obligacionistas".

DECIDE

1.- Aprobar la designación de **Banco Provincial, S.A. Banco Universal, R.I.F. N° J-00002967-9**, para actuar como Representante Común Definitivo de los Tenedores de las Obligaciones Quirografarias al Portador, no Convertibles en Acciones, hasta por la cantidad de Seis Mil Millones de Bolívares (Bs. 6.000.000.000,00), de **Mercantil Servicios Financieros,**



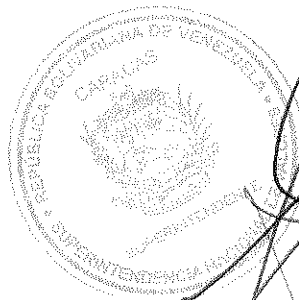


**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES**

C.A., R.I.F. N° J-30438135-2, de conformidad con lo acordado en la asamblea de obligacionistas, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2017.

2.- Notificar la presente Providencia a la sociedad mercantil **Mercantil Servicios Financieros, C.A., R.I.F. N° J-30438135-2**, en su condición de Emisor y al **Banco Provincial, S.A. Banco Universal, R.I.F. N° J-00002967-9**, en su condición de Representante Común Definitivo de los Tenedores de las Obligaciones Quirografarias al Portador, no Convertibles en Acciones.

3.- Publicar la presente Providencia en la página web de la Superintendencia Nacional de Valores.



Comuníquese y Publíquese,

YOSMER D. ARELLÁN Z.

SUPERINTENDENTE NACIONAL DE VALORES

Decreto Presidencial N° 3.156 de fecha 09/11/2017,
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.275 de fecha 09/11/2017

